

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
45087881S	GARCIA MONTES, ANTONIO	29/0001538-I/2009
32001295S	BARRIGA MARTINEZ, ROSARIO	29/0000553-J/2010
51318665F	NAVARRO DOMINGUEZ, MARIA INMACULADA	29/0001273-I/2010
X5229140K	PARVIN, SIAMAK	29/0000971-I/2010
27900228D	CARDOSO RODRIGUEZ, MANUEL	29/0001201-J/2009

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 22 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.20.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A., el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).  
Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista de Torreblanca.  
Importe: 11.100 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.  
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.  
Importe: 20.352 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló  
Programa: Escuela de arte.  
Importe: 5.150 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló  
Programa: Aquí estamos.  
Importe: 15.700 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló  
Programa: Mantenimiento.  
Importe: 3.300 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL - A).  
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del asentamiento chabolista el Vacie.  
Importe: 22.500 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).  
Programa: Mantenimiento.  
Importe: 1.800 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».  
Programa: Mantenimiento.  
Importe: 2.300 €.

Entidad: Amudari.  
Programa: Proyecto de atención integral a la mujer gitana, «Dune».  
Importe: 13.550 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.20.00.01.41.48500.31G.5.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, por ausencia (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Josefa Moreno Brenes.  
Programa: Gastos extraordinarios derivados del retorno.  
Importe: 2.300 €.